

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0068101/2013

CÓRDOBA, **06** MAY 2014

VISTO:

La Nota APCEA 215/13 (fs. 1) con la que el Centro de Estudios Avanzados eleva el pedido de licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía formulado a fojas 3 por la Dra. MARÍA LILIANA CÓRDOBA (Leg. 38.929) en su cargo por concurso de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en ese Centro, entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2015, y solicita una rectificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente por igual período en los términos del preproyecto *ad hoc* que acompaña a fojas 2, para la designación interina por dicho lapso de la Lic. MARÍA MAGDALENA DOYLE y del Mgter. SANTIAGO MARTÍNEZ LUQUE; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4/35vta. se agrega sendos *currícula vitæ* de los propuestos y fotocopia de sus respectivos títulos habilitantes;

El visto bueno que expresa la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 36;

La informativa incorporada a fojas 38/40, referida a la designación interina de la Dra. Córdoba en cargo de mayor jerarquía;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 41 y 43 y por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 45;

Que a fojas 44 se proyecta la modificación de planta sugerida;

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones del Decreto 3413/79 en su Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV, y en uso de las atribuciones conferidas por la R.HCS 352/95,

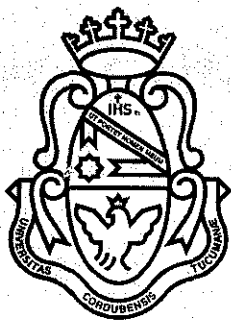
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados que da cuenta la planilla *ad hoc* obrante a fojas 44 y que constituye el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y con vigencia desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015, debiendo ajustarse la ejecución de planta al crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal"; Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional" del Centro de Estudios Avanzados.

9



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0068101/2013

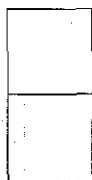
ARTÍCULO 3º.- Otorgar licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía a la Dra. MARÍA LILIANA CÓRDOBA (Leg. 38.929) en su cargo por concurso de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) del Centro de Estudios Avanzados a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, o antes si feneciese la razón que la motiva, y justificarle de igual modo las inasistencias en que incurriera entre el 1º de enero de 2014 y el día de ayer, todo con cargo al citado dispositivo legal.

ARTÍCULO 4º.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados al personal que se menciona a continuación en el cargo docente que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, o antes si se interrumpiere la licencia de la Mgter. María L. Córdoba, y reconocerles los servicios prestados en tales funciones desde el 1º de enero de 2014 hasta el día de ayer:

- Lic. MARÍA MAGDALENA DOYLE (DNI 30.209.221), Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111)
- Mgter. ENRIQUE SANTIAGO MARTÍNEZ LUQUE (DNI 26.181.904), Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115)

ARTÍCULO 5º.- El personal docente mencionado en el artículo que antecede, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

599



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 0068101/2013
CÓRDOBA, 16 de Abril de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS
Transitoria

1 – Personal
70 – Personal Docente

Dep: Centro de Estudios Avanzados
Apertura Programática: Prog. 33 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

| Cant. | Cargo | Puntos Equivalentes(*) Mensual |
|-------|---------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 114 - Prof. Asist. D.S.E. | 1,39 |
| | | Total supresiones ... 1,39 |

Creaciones:


| | | |
|---|-----------------------------|----------------------------------|
| 1 | 111 - Profesor Adjunto D.S. | 0,79 |
| 1 | 115 - Prof. Asist. D.S. | 0,69 |
| | | Total creaciones ... 1,48 |

(*)Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1° de enero del corriente año hasta el 31 de marzo de 2015.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Fmr/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OSEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba